



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Nutrición y Dietética
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-2-2023**

ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2023

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas**, del **dos** del **Febrero** del año **dos mil veintitrés**, en la sala de juntas ubicada en la Calle de Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.5 de la Convocatoria. -----

Este acto es presidido por el C. Gabriel Hidalgo Jiménez, Encargado del Despacho de la Oficina de las Adquisiciones, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 148 fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS. -----

Quien preside el acto, es asistido por el representante de la División de Ingeniería Biomédica, en calidad de representante del Área Técnica/Requirente. -----

Se hace constar que se encuentra presente la representante del Órgano Interno de Control en el IMSS cuyo nombre y firma aparecen al final del acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Acto seguido, en presencia de los asistentes y licitantes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

PROPOSICIONES RECIBIDAS -----

El día **treinta** de **enero** del año **dos mil veintitrés**, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, se recibieron a través de CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes: -----

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	María cristina Vázquez López	María cristina Vázquez López	De la 1 a la 22
2	Cruz Arenas Zamora	Cruz Arenas Zamora	De la 1 a la 22

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm con corte al 30 de enero del año 2023, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con corte al 30 de enero del año 2023,



2023
Año de
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL DEL MEXICO



GOBIERNO DE MEXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Nutrición y Dietética
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-2-2023

ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2023

conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, 52, del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Propuesta Económica", en relación con los numerales 4.1,4.2, 4.3, 5, 6, 6.1., 6.2 y 6.3, de la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 1.2 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de eventos de forma electrónica, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14.-...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

Departamento de Nutrición y Dietética

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-2-2023**

ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2023

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. -----

...

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto." -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a los " "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con el RFC de cada participante, respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria. -----

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de los licitantes María cristina Vázquez López y Cruz Arenas Zamora; fueron firmadas en forma electrónica, con un Certificado Digital "Válido". -----

B.EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA) -----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6, de la convocatoria. -----

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el C. Victor Alaña Castro, Jefe del Departamento de Abastecimiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual). -----

La evaluación se contiene en el Anexo 1, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante Cruz Arenas Zamora no cumple con lo solicitado en los numerales 2.3 y 6.2.1. inciso J, solicitado en la Convocatoria, lo que





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Nutrición y Dietética
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-2-2023**

ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2023

incurre en el causal de descalificación establecido en numeral 9 inciso A). -----

Por otra parte, se concluye que la documentación distinta presentada por la licitante María Cristina Vázquez López; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria. -----

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS -----

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte de la Lic. Martha Nava Torres, Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Evaluación Técnica", contenido en el Anexo2, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 2, y 6, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria, se advierte lo siguiente: -----

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Administrativa y Técnico
1	María Cristina Vázquez López	1 A LA 22	Cumple
2	Cruz Arenas Zamora	1 A LA 22	No cumple

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por la licitante María Cristina Vázquez López, respecto de las partidas de la 1 a la 22, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. -----

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resulto solvente técnicamente la propuestas técnica presentada por el licitante Cruz Arenas Zamora, respecto de las partidas de la 1 a la 22, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica. -----

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica. -----

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA -----

La evaluación de las propuestas económicas del licitante María Cristina Vázquez López, respecto de las partidas de la 1 a la 22, de la cual resulto solvente técnicamente, la realizó el área contratante, el Lic, Victor Alaña Castro Jefe del Departamento de Abastecimiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las -----





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mourel", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

Departamento de Nutrición y Dietética

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-2-2023**

ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2023

POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual. -----

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con el aspecto económico solicitados en el Anexo 11 "Propuesta Económica". -----

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó: -----

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Administrativa y Técnico Médica
1	María Cristina Vázquez López	De la 1 a la 22	Cumple

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN -----

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente: -----

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon. -----

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida	Causal de desechamiento
1.	Cruz Arenas Zamora	De la 1 a la 22	Incumple técnicamente con lo solicitado en los numerales 2.3 y 6.2.1 inciso j, incurriendo en el causal de desechamiento establecido en el numeral 9

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. -----

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida
1	María Cristina Vázquez López	De la 1 a la 22

III. FALLO -----

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo, del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato a los siguientes licitantes: -----



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

Departamento de Nutrición y Dietética

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-2-2023

ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2023

Señalar el nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante. -----

Licitante adjudicado: **María Cristina Vázquez López** -----

PT D	CL AV	DESCRIPCION	H. ESPECIALIDADES CMN LA RAZA		H. PSIQUIATRICO MORELOS		TOTALES UMAE		PRECIO UNITARIO	H. ESPECIALIDADES CMN LA RAZA				H. PSIQUIATRICO MORELOS				TOTALES UMAE	
			MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO		CANTIDAD MINIMO	IEPS 8%	CANTIDAD MAXIMO	IEPS 8%	CANTIDAD MINIMO	IEPS 8%	CANTIDAD MAXIMO	IEPS 8%	CANTIDAD MINIMO	CANTIDAD MAXIMO
1	480 406 120 0	PAN BLANCO	3969 8	99246	5081	12703	4477 9	11194 9	\$3.93	156.01 3.14		390.036 .78		19.968. 33		49.922. 79		175.981 .47	439.959 .57
2	480 406 120 0	PAN BLANCO	3402 7	85068	1890 4	47260	5293 1	13232 8	\$2.99	101.74 0.73		254.353 .32		56.522. 96		141.30 7.40		158.263 .69	395.660 .72
3	480 406 160 0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	5671 2	14178 0	302	756	5701 4	14253 6	\$4.99	282.99 2.88		707.482 .20		1.506.9 8		3.772.4 4		284.499 .86	711.254 .64
4	481 406 160 0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	5671 2	14178 0	151	378	5686 3	14215 8	\$3.99	226.28 0.88		565.702 .20		602.49		1.508.2 2		226.883 .37	567.210 .42
5	480 406 210 0	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	5671 2	14178 0	3289	8223	6000 1	15000 3	\$8.59	487.15 6.08	38.97 2.49	1.217.8 90.20	9743 1.22	28.252. 51	2.260. 20	70.635. 57	5650. 85	556.641 .28	1.391.6 07.83
6	481 406 210 0	PAN DULCE PASTA FERMENTADA pacientes	3516 1	87904	2151 2	53782	5667 3	14168 6	\$7.60	267.22 3.60	21.37 7.89	668.070 .40	5344 5.63	163.49 1.20	13.07 9.30	408.74 3.20	3269 9.46	465.171 .98	1.162.9 58.69
7	480 406 220 0	PAN DULCE PASTA HOJALD RADA	7561	18904	756	1890	8317	20794	\$8.50	64.268. 50	5.141. 48	160.684 .00	1285 4.72	6.426.0 0	514.0 8	16.065. 00	1285. 20	76.350. 06	190.888 .92
8	480 406 220 0	PAN DULCE PASTA HOJALD RADA pacientes	3780	9452	189	472	3969	9924	\$7.55	28.539. 00	2.283. 12	71.362. 60	5709. 01	1.426.9 5	114.1 6	3.563.6 0	285.0 9	32.363. 23	80.920. 30
9	480 406 230 0	PAN DE MUERTO	567	1417	37	94	604	1511	\$8.99	5.097.3 3	407.7 9	12.738. 83	1019. 11	332.63	26.61	845.06	67.60	5.864.3 6	14.670. 60
10	480 406 230 0	PAN DE MUERTO pacientes	378	945	151	378	529	1323	\$8.65	3.269.7 0	261.5 8	8.174.2 5	653.9 4	1.306.1 5	104.4 9	3.269.7 0	261.5 8	4.941.9 2	12.359. 47
11	480 406 240 0	PASTEL	378	945	30	75	408	1020	\$179. 00	67.662. 00	5.412. 96	169.155 .00	1353 2.40	5.370.0 0	429.6 0	13.425. 00	1074. 00	78.874. 56	197.186 .40





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Nutrición y Dietética
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-2-2023**

ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2023

12	480 406 250 0	ROSCA DE REYES	37.00	94	15	37	52	131	\$165. 00	6.105.0 0	488.4 0	15.510. 00	1240. 80	2.475.0 0	198.0 0	6.105.0 0	488.4 0	9,266.4 0	23,344. 20
13	480 406 130 0	PAN BLANCO DE CAJA	3024	7561	3	9	3027	7570	\$44.7 0	135.17 2.80		337,976 .70		134.10		402.30		135,306 .90	338,379 .00
14	480 406 140 0	PAN BOLLO	385	964	113	283	498	1247	\$39.8 4	15,338. 40		38,405. 76		4,501.9 2		11,274. 72		19,840. 32	49,680. 48
15	480 406 150 0	PAN INTEGRA L DE CAJA	1512	3780	680	1701	2192	5481	\$49.5 0	74,844. 00		187,110 .00		33,660. 00		84,199. 50		108,504 .00	271,309 .50
16	480 406 170 0	PAN MEDIAS NOCHES	387	969	75	189	462	1158	\$ 35.50	\$ 13,738. 50		\$ 34,399. 50		\$ 2,662.5 0		\$ 6,709.5 0		\$ 16,401. 00	41,109. 00
17	480 406 180 0	PAN MOLIDO	1361	3402	264	661	1625	4063	\$24.1 0	32,800. 10		81,988. 20		6,362.4 0		15,930. 10		39,162. 50	97,918. 30
18	480 406 190 0	PAN PAMBAZ O	75	189	340	850	415	1039	\$3.50	262.50		661.50		1,190.0 0		2,975.0 0		1,452.5 0	3,636.5 0
19	480 406 200 0	PAN TOSTAD O DE CAJA	567	1417	3	9	570	1426	\$31.5 0	17,860. 50		44,635. 50		94.50		283.50		17,955. 00	44,919. 00
20	480 406 280 0	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	3024	7561	283	708	3307	8269	\$21.0 0	63,504. 00		158,781 .00		5,943.0 0		14,868. 00		69,447. 00	173,649 .00
21	480 405 060 0	TORTILLA DE MAIZ	3856	9641	718	1795	4574	11436	\$22.0 0	84,832. 00		212,102 .00		15,796. 00		39,490. 00		100,628 .00	251,592 .00
22	480 405 060 0	TOSTAD A	756	1890	13	33	769	1923	\$22.5 0	17,010. 00		42,525. 00		292.50		742.50		17,302. 50	43,267. 50
																		2,601.1 01.89	6,503.4 82.03

Por otra parte el área requirente y técnica solicita asignar al 100% los montos mínimos de la cotización y los montos máximos que estén sujetos a la disponibilidad presupuestal en términos del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las partidas de la 1 a la 22, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, ofertando el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El representante del órgano interno de control manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones,





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

Departamento de Nutrición y Dietética

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-2-2023**

ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2023

arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos (solo en caso de criterio de puntos y porcentajes) y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

La vigencia del(los) contratos es a partir del fallo al 31 de Diciembre de 2023. -----

El contrato se adjudica considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con fundamento en lo establecido 84 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se emiten la siguiente información: -----

NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	OBJETO	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.	VIGENCIA DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
D3M0006	María Cristina Vázquez López	ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA	\$ 2,601,101.89	\$6,503,482.03	A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023	10%	\$650,348.20

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la Oficina de Adquisiciones ubicada en Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, C.P. 02990, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas, los documentos que se señalan la "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" de la Convocatoria. -----





GOBIERNO DE MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

Departamento de Nutrición y Dietética

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-2-2023**

ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2023

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el 17 de Febrero del año 2023, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán entregar en la Oficina de Adquisiciones, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será indivisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A..

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación, quienes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la oficina de Adquisiciones ubicada en Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, C.P. 02990, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las dieciséis horas del día 02 de Febrero del año 2023, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 10 fojas útiles y 1 anexos constantes de 4 fojas.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

Departamento de Nutrición y Dietética

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-2-2023**

ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2023

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Gabriel Hidalgo Jiménez Encargado del Despacho de la Oficina de Adquisiciones		
Lic. Victor Alaña Castro Jefe del Departamento de Abastecimiento		
Lic. Martha Nava Torres Área Técnica-Requirente Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética		
Lic. Augusto Elias Peralta Álvarez Jefe de la División de Asuntos Jurídicos	No se presentó, fue invitado con memorándum interno 361901150200/UMAE/ADQ/014/2023 de fecha 23 de enero y enviado por correo electrónico el 25 de enero del presente año	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS: _____

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
L. C. P. Mariel Paez Contreras Auditora		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.

Dirección Médica

Dirección Administrativa

Departamento de Nutrición y Dietética

Departamento de Abastecimiento

Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-2-2023**

ADQUISICIÓN DE PAN Y TORTILLA FRESCA, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2023

ANEXO 1



2023
Francisco
VILLA

SE RENOVAN LAS BANDERAS DEL PESADO





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION MEDICA
NUTRICION Y DIETETICA

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

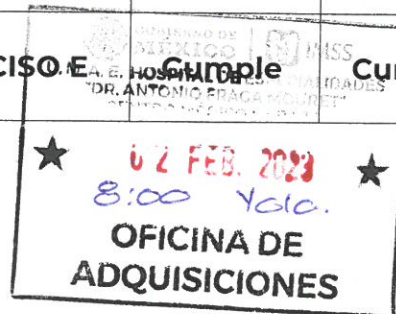
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050-GYR-050GYR055-N-2-2023

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: PAN Y TORTILLA FRESCA

Fecha: 01 - 02 - 2023

Con fundamento en los artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, fracción I de su Reglamento, los numerales 4.39, 5.3.10 inciso c), en caso de UMAE HECMN LA RAZA) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en el numeral 6.2.1 de la Convocatoria, se procedió a realizar la evaluación legal de la documentación legal y distinta, de acuerdo a lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	MARIA CRISTINA VAZQUEZ LOPEZ	CRUZ ARENAS ZAMORA	CUMPLIMIENTO (SI/NO/N O APLICA)
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.	6.2.1 INCISO A	Cumple	Cumple	
Dirección del correo electrónico del licitante.	6.2.1 INCISO A	Cumple	Cumple	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	6.2.1 INCISO C	Cumple	Cumple	
Declaración de Integridad.	6.2.1 INCISO D	Cumple	Cumple	
Opinión del cumplimiento de obligaciones emitida por el SAT	6.2.1 INCISO E	Cumple	Cumple	





DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	MARIA CRISTINA VAZQUEZ LOPEZ	CRUZ ARENAS ZAMORA	CUMPLIMIENTO (SI/NO/N O APLICA)
Opinión del cumplimiento en materia de seguridad social	6.2.1 INCISO J	Cumple	No Cumple no presenta la opinión adecuada del licitante	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT	6.2.1 INCISO J	Cumple	No Cumple repite la opinión del SAT	
Domicilio para recibir notificaciones	6.2.1 INCISO A	Cumple	Cumple	
Manifestación de Nacionalidad Mexicana	6.2.1 INCISO F	Cumple	Cumple	
Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales	6.2.1 INCISO H	Cumple	Cumple	
Manifiesto de Discapacidad	S/NUMERAL	Cumple	Cumple	

Nota: La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo a con el procedimiento de contratación.

En el caso de los documentos obligatorios que su ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición, tendrán que señalar si cumple o no cumple; y en aquellos documentos cuya presentación no afecta la solvencia, sólo indicar si presentó o no presentó.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION MEDICA
NUTRICION Y DIETETICA

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública (https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), así como el Listado de personas impedidas para contratar con el IMSS, consultable y descargable a través de CompraNet, a fin de verificar que los licitantes no se encuentren inhabilitados en términos de los artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Área requirente y técnica


Lic. Martha Nava Torres
Jefe de Departamento de Nutrición y
Dietética

Área requirente y técnica


Dr. Mario Hernández Sánchez
Director Médico UMAE

Lic. Victor Alaña Castro
Jefe del Depto. de
Abastecimiento
Mat. 11250496
